

RAMÍREZ GASCA

ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

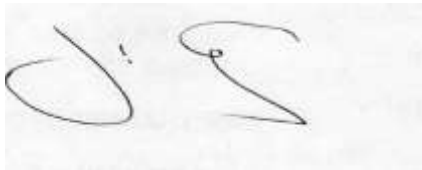
Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SIBATE.
E. S. D

DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: JUAN PABLO ROMERO UPARELA
RADICADO: 2019- 00108

ASUNTO : APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

JAIME HERNAN RAMIREZ GASCA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.270.207 de la Plata Huila, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 49.607 del C.S. de la J, obrando en mi calidad de apoderado especial de la parte demandante, de manera respetuosa me permito adjuntarle la liquidación del crédito para que sea tenida en cuenta conforme al artículo 446 del C.G.P., con el fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Del Señor Juez respetuosamente,



JAIME HERNAN RAMIREZ GASCA
C.C. No. 12.270.207 de La Plata Huila
T.P. No. 49.607 del C.S. de la J.

Contacto

Calle 18 No. 6-56 oficina 1005
Cel. +57 310 873 9232
Bogotá, Colombia

abogados@ramirezgascaabogados.com